



Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 17 MAY 2022

Nº . 172

Expte. Nº 14.323/21

VISTO: el Artículo 1º de la Resolución FI Nº 0094-CD-2022, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Unidad Académica concede el acuerdo para la designación del Ing. Jorge Romualdo Berkhan, en el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Jorge Romualdo Berkhan, se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Estabilidad III" de la carrera de Ingeniería Civil;

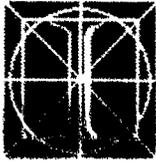
Que, a efecto de hacerse cargo de la Secretaria Académica, el citado Docente solicita licencia sin goce de haberes en el respectivo cargo Docente desarrollando dicha tarea como extensión de funciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ing. Jorge Romualdo BERKHAN, D.N.I. Nº 14.695.313, en el cargo de SECRETARIO ACADÉMICO de la Facultad de Ingeniería, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la culminación de la actual gestión del Ing. Héctor Raúl CASADO como Decano de la Unidad Académica.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

Expte. N° 14.323/21

ARTÍCULIO 2º.- Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. Jorge Romualdo BERKHAN, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la asignatura "Estabilidad III" de la carrera de Ingeniería Civil, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y mientras dure su desempeño como SECRETARIO ACADÉMICO de esta Facultad.

ARTÍCULIO 3º.- Dejar establecido que el Ing. Jorge Romualdo BERKHAN, en su carácter de SECRETARIO ACADÉMICO de la Facultad de Ingeniería, se acogerá al régimen de Dedicación EXCLUSIVA, como así también que la tarea de Docencia la desarrollará en carácter de extensión de funciones del referido cargo.

ARTÍCULIO 4º.- Agregar copia de la presente Resolución al Expediente N° 14.275/04.

ARTÍCULIO 5º.- Hágase saber, comuníquese a Rectorado, Unidades Académicas de la Universidad, Sedes Regionales, Institutos, Dirección General de Personal, Ing. Jorge Romualdo BERKHAN, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Alumnos, Departamento Personal, Departamento Docencia, Escuelas de Ingeniería, Obra Social y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI N° . 172 - D - 2022

FRANCISSABEL LOFF  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa